

LOS COLEGIALES MAYORES DE SAN BARTOLOMÉ: 1660-1768

por *M.^a Teresa Santa Cruz*
y *Eulalia Vila*

El trabajo que aquí se recoge es una síntesis del estudio realizado sobre el Colegio Viejo de San Bartolomé, ubicado en la ciudad de Salamanca y de aquellos estudiantes universitarios-colegiales que poblaron y dieron vida a la institución durante los años que van de 1660 a 1768. Es la etapa que nos ocupa muy importante para la historia de España. Por una parte, asistimos al fin de una dinastía, la de los Habsburgo que se habían mantenido por casi dos siglos y por otra parte vemos abrirse las puertas a un nuevo régimen, el de los Borbones, con una reestructuración a nivel de Estado que habría de producir cambios muy significativos en la política de España. La centralización tan temida por los mandatarios de la Corona de Aragón, celosos de sus fueros y privilegios, la llevará a cabo Felipe V, trasplantando el sistema de gobierno francés a este cuerpo desarticulado y demasiado aristocratizado que era el gobierno español. Muchas cosas habrían de cambiar en el nuevo régimen, sin embargo el aparato del Estado siguió nutriéndose de los mismos hombres salidos de los mismos centros de educación destinados únicamente a complacer ambiciones de poder y dinero. En pleno siglo XVIII Jovellanos se lamentaría diciendo: «Las ciencias habían dejado de ser un medio para buscar la verdad y se habían convertido en un arbitrio para buscar la vida». La magistratura se verá asistida por los letrados de las Universidades españolas, unas universidades que al decir de muchos contemporáneos llevaban, ya, un siglo de decadencia.

Nuestro estudio comprende parte del período llamado del Despotismo Ilustrado. Con Carlos III se intentó llevar a cabo la re-

forma, aunque infructuosa, en la Universidad y en los Colegios Mayores. Ya con anterioridad, en 1767 se había producido la expulsión de los jesuitas, acción que conectaba directamente con la corriente de absolutismo por la que estaban atravesando los principales estados europeos.

Tras señalar de forma muy somera los hechos históricos que se dieron en la Península a finales del siglo xvii y primera mitad del siglo xviii, nos adentraremos en el tema que es motivo del presente ensayo.

Nuestra tesis de licenciatura se ha desarrollado en base a la fuente escrita «Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé» de don José de Rojas y Contreras nacido en Valladolid y que permaneció en el colegio desde 1719 a 1733. Por los servicios prestados a la monarquía y por la distinguida nobleza, de su casa, sería honrado en 1761 con el título de Marqués de Alventos para sí y sus sucesores.

La obra fue publicada en Madrid de 1766 a 1770 y consta de tres volúmenes: el primero trata de la vida del fundador, don Diego de Anaya y Maldonado, arzobispo de Sevilla. El segundo es un compendio de los seis colegios mayores, con un índice de sus varones ilustres y otro de privilegios y bulas. Además contiene las recepciones de los colegiales de San Bartolomé desde 1630 hasta 1770. El tercer volumen es la reimpresión de las constituciones del fundador, que según el reformador Manuel de Roda «estaba desordenado, sin método y con más de 50 falsificaciones».

Nos extenderemos en la descripción de la obra, por dos razones: la primera, porque ha sido base y motivo de nuestro estudio, y la segunda, por lo que tiene de polémico el contenido que en ella viene expresado. En el apéndice II del libro de «Visitas y reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III», de Luis Sala Balust, se recoge el estudio del reformador Francisco Pérez Bayer sobre las discrepancias entre la edición de Alventos y las Constituciones publicadas en el siglo xvii.¹ Leídas estas denuncias de Pérez Bayer, advertimos que efectivamente Alventos modificó todo aquello que le pareció pudiera ser menoscabo del prestigio colegial. Cambió párrafos de la primera obra escrita por Francisco

1. L. SALA BALUST, *Visitas y reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*. Valladolid, 1956, p. 92.

Ruiz de Vergara, sobre todo en lo que se refiere a la salida de colegiales con empleos de cura o abogado, oficios que los colegiales no podían aceptar sin sentir herido su orgullo de casta. Un ejemplo lo tenemos en don Andrés de Guevara del quien se dice en la primera impresión: «Había sido abogado en la Corte hasta el año de 1564 en que le dieron plaza de oidor de Valladolid». Sin embargo en la reimpresión, el marqués calla el oficio de abogado y refiere solamente que don Andrés de Guevara, cansado de su poca suerte, se fue a la Corte, donde logró que en el año 1564 le diesen plaza de oidor de Valladolid.² Pero aún más graves son los cambios en los estatutos. De omisiones y falsificaciones se hacen eco los principales reformadores ilustrados. El obispo Bertrán señalaba 32 puntos en los cuales Alventos había falseado la verdad, mutilando o cambiando los textos, alterando las fechas de los documentos.

Cuanto hemos apuntado es indudable que ha de tomarse como verdad, pero opinamos que Alventos, quien se alzaría como paladín defensor de los Colegios Mayores, para defenderse de las acusaciones que el grupo reformador les podía infligir, se apresuró a poner en el papel lo que los colegiales llevaban haciendo durante años. Se habían regido en la práctica no por los estatutos del fundador, sino al libre albedrío, adaptando las normas a sus intereses. Pero ahora los colegios se veían acosados y sus actuaciones puestas en tela de juicio. Había que reimprimir los estatutos y para ello Alventos lo hizo a su modo, sólo que los reformadores, recelosos, no iban a conformarse fácilmente y establecieron todas las comparaciones posibles a fin de poder deshacer la estructura colegial. Comprendemos las razones de unos y de otros, se comprende por qué Alventos falseó y cambió datos, se trataba de evitar que los colegiales pudieran ser acusados de invertir las normas del fundador y así poder quedar absueltos de la pena de ser destruidos. Pero la reforma no pretendía acabar con los colegios, lo único que pretendía era poblarlos con nuevos colegiales regidos por las constituciones redactadas por los fundadores. Concluyendo diremos que nuestra teoría es la de que el marqués de Alventos sólo modificó las reglas para darles un semblante que se ajustara al comportamiento colegial; opinamos que los hechos que tenían vigencia legal reconocida no fueron modificados, y nos referimos en concreto, dentro de la etapa

2. L. SALA BALUST, *Visitas y reforma...*, cit., p. 329.

estudiada entre 1660 y 1768, a la salida de un colegial a los distintos puestos de la Administración así como a la Iglesia, tampoco hubo falsificación en cuanto a la extracción social, méritos, etc., de un individuo. Así pues creemos que la obra es útil para acercarnos al entramado complejo de la Administración española, así como para constatar si el sistema establecido para los Colegios Mayores se cumple en el Colegio Viejo de San Bartolomé y cuál fue la influencia que llegaron a tener sus miembros en la dicha Administración tanto civil como eclesiástica.

Las biografías de los 247 colegiales contenidas en el II volumen de la obra han sido el punto de partida para el estudio sociológico que hemos desarrollado, la vida social de unos hombres que se interacciona con todo el sistema político. Si bien las biografías son ricas en las genealogías, así como detallistas en cuanto al historial académico y posteriormente profesional de los colegiales, no obstante, ya que no se hallaba en la intención del autor, no se nos informa de la institución en sí misma, de su organización interna, de la vida que llevaron aquellos estudiantes biografiados por Alventos en el colegio. Digamos pues que nuestro estudio ha contado con una documentación de primera mano que nos ha permitido elaborar la mayor y más importante parte de nuestro trabajo y esperamos que haya aportado nuevos conocimientos en el campo de estudios similares. Pero añadamos, que ha contribuido de forma notable a dar cuerpo a la investigación una fuente indirecta como ha sido los estatutos recogidos por Luis Sala Balust, basados sobre cuatro textos que comprenden dos manuscritos y dos impresos que representan distintos momentos de la evolución colegial.³

Don Diego de Anaya y Maldonado, fundador del Colegio de San Bartolomé al regresar del Concilio de Constanza, visitó el Real Colegio Mayor de San Clemente de Españoles de la ciudad de Bolonia, cuyos estatutos servirían al fundador para regir su institución, fundada en el año 1401 —siendo el primero de la Península y que habría de servir como modelo para los colegios creados posteriormente. Nació con el fin de ayudar a los estudiantes «relativamente pobres» que poseían cualidades notables para proseguir los estudios superiores. A partir de esta idea, la pobreza se convertirá en requisito nece-

3. L. SALA BALUST: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1964, p. 10.

sario, y por tanto pasaría a ser uno de los principales estatutos redactados por el fundador, quien impuso una renta máxima de 1.500 maravedís, renta que evolucionó paralelamente a la carestía de vida y a la devaluación de la moneda. En el año 1505 aumentaría a 12.000 maravedís, llegando en 1643 a ser permitida una renta de 600 ducados.

De los numerosos estatutos que hubieron de regir el colegio, cabe destacar además del ya mencionado, aquel estatuto que se refiere a la limpieza de sangre. Ha sido aceptado que el Colegio de San Bartolomé fue el primero entre las comunidades mayores, en exigirlo habiendo sido concedido por el papa Benedicto XIII en 1414 y confirmado por Martín V en 1418.⁴ Sin embargo el historiador Baltasar Cuart en su estudio realizado sobre los estatutos del Colegio de San Clemente, no admite «de ninguna manera» el que el estatuto de limpieza de sangre del Colegio de San Bartolomé fuera establecido en 1414 sino que «con seguridad lo fecha en 1482»,⁵ año en que empezó la crisis de San Clemente, debida a los sucesos de Sevilla en 1481 y que afectaron a la comunidad conversa colegial.

¿Por qué destacar estos dos estatutos? La respuesta está en su significado. La pobreza fue la razón de la creación del colegio y sería precisamente una de las normas que irían debilitándose hasta desaparecer; su principal rival fue la norma de la limpieza de sangre, que era en sí misma elemento de selección, pero no precisamente de estudiantes no ricos. Las pruebas de limpieza se hicieron tan costosas que quedaron en manos de unos cuantos privilegiados. El estatuto de limpieza no sólo ayudó a entrar a determinados individuos, sino que también fue empleado para evitar situaciones embarazosas como las que se daban con las visitas colegiales efectuadas por los visitantes, y ello por la razón de que el estatuto se extendió también al visitador. Por esta causa, las visitas fueron disminuyendo, perdiéndose tal obligación. Pero su desaparición llevó a desórdenes no tan sólo en el régimen interno del colegio, sino también entre los colegios que divididos en sus opiniones no hacían más que ayudar a sus verdaderos competidores, los universitarios no colegiales. Dándose

4. J. ROJAS Y CONTRERAS, *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, fol. 342.

5. Baltasar CUART MONER, «Los estatutos del Colegio de San Clemente como fuente para una aproximación al estudio de la burocracia (1485-1558)» en *El cardenal Albornoz y el Colegio de España*, IV, Bolonia, 1979, p. 603.

cuenta del problema en que se hallaban, pidieron a Felipe IV la creación de la Real Junta de Colegios de 1623 que en cierto modo actuó como superestructura de poder. No obstante las visitas serían reemprendidas a partir de 1635 con afán de reforma, reforma que no habría de llegar hasta el reinado de Carlos III.

El fundador del colegio salmantino estableció 15 becas además de las becas capellanas, dos para los capellanes de «dentro» y dos para los capellanes de «afuera». La documentación solamente menciona las becas capellanas de *manto interior*, que obligaban al becario a cuidar de la capilla del colegio así como de la misa diaria. El reformador Felipe Bertrán se lamentaba de que muchos de ellos «no estaban ordenados ni tenían ánimo de ordenarse».⁶ Este fue el caso de don Fernando de Luján y Silva, que casó con doña Antonia de Góngora y Avilés, marquesa de Almodovar del Río y condesa de Canalejas.

Las becas quedaban distribuidas en un número de 10 pertenecientes a la facultad de Cánones y 5 a la facultad de Teología. Con la posesión de la beca, el estudiante quedaba inscrito como bachiller según la facultad a la que pertenecía. Excepcionalmente había colegiales que entraban ya licenciados y/o doctores, incluso habían ejercido como profesores en alguna Universidad. En la etapa estudiada, 182 colegiales correspondían a las facultades de Derecho Canónico o Civil, además de los cinco que hicieron el bachiller «in utroque iure», y 59 pertenecieron a la facultad de Teología, que representan un 76 % de estudiantes de Derecho frente a un 24 % de estudiantes de Teología. Graduados de bachiller en Cánones hubo un 48 %, graduados en Leyes un 26 % —aparte de los cinco «in utroque iure»—, y tan sólo un 24 % de teólogos. Es importante hacer resaltar estas cifras porque hablan por sí mismas de la importancia que adquirió el Derecho en esta etapa. La facultad de Teología había visto disminuir el número de sus estudiantes en favor de las facultades de Derecho Canónico y Civil. La Teología que a finales del siglo xv y principios del siglo xvi, hasta las primeras décadas de los Austrias adquirió una gran relevancia, pronto se vio relegada ante la importancia del Derecho. La controversia religiosa en el extranjero, los problemas con herejes sospechosos, los fanáticos religiosos en el

6. L. SALA BALUST, *Visitas y reforma de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, p. 387.

interior, y la censura, se combinaron para hacer detener la libre investigación y en particular lo relacionado con la religión o la fe.⁷ Las recompensas a una carrera universitaria para ocupar un puesto en el Estado y la Iglesia, se obtenían más fácilmente en una facultad de Derecho que en la facultad de Teología.

Debemos precisar el hecho de que el grado de bachiller no fue exigido a los colegiales de San Bartolomé, los estatutos de 1414-1416 sólo se refieren a la necesidad de unos estudios de Gramática durante cuatro años y dos años en Lógica y Filosofía o solamente estudios de Lógica o bien Decreto o Leyes,⁸ sin mencionarse si tenían que ser cursados en una facultad menor o mayor.⁹ Tal vez el grado de bachiller no tuvo un carácter obligatorio aunque parece convertirse con el tiempo en una norma colegial. Una de las condiciones que se establecieron en el Colegio de San Clemente de Bolonia fue la de poseer el título de bachiller, sin embargo Dámaso de Lario señala que hasta 1648 sólo se exigían tres años de estudio, si bien la mayoría de candidatos al colegio eran bachilleres o licenciados.¹⁰

La circunstancia de que no se exigiera en el Colegio de San Bartolomé los mismos estudios que en el resto de las comunidades mayores, facilitó la entrada de los estudiantes a los 18 años, edad prescrita en el estatuto número 24 de los redactados en 1435, edad temprana si se compara con la de los demás colegios, que variaba entre los 20 y 24 años. Sin embargo la norma no siempre fue cumplida. Aunque la documentación no proporciona información sobre la edad de los estudiantes, sabemos, a través de 11 casos averiguados, que siete sobrepasaron la edad mínima necesaria, uno vistió la beca a los 19 años y tres de ellos entraron a los 17 años.

La estancia en el colegio tenía una duración de ocho años. Algunos estudiantes cubrían la totalidad de este tiempo, otros no llegaban a cumplirlo y la mayoría lo sobrepasaban. El colegial pasaba por tres estados, el de «nuevo», «antiguo» —antigüedad que se ad-

7. R. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981, p. 261.

8. L. SALA BALUST, *Constituciones, estatutos...*, cit., p. 14, núms. 1.414-1.416.

9. Acabada la enseñanza secundaria que empezaba a los ocho o nueve años de edad y finalizaba aproximadamente a los doce, el estudiante se preparaba generalmente en una facultad menor durante seis años para proseguir los estudios en una facultad mayor.

10. DAMASO DE LARIO: *Sobre los orígenes del burócrata moderno*, p. 134.

quiría al cabo de tres años de permanencia en el colegio— y el de «huésped». Cada uno de los estados lleva un calificativo que designa una situación distinta e igualmente importante a la hora de poder valorar la realidad del conjunto colegial.

Mientras un colegial se hallaba en régimen de actualidad (se entiende por actualidad el tiempo que duraba la beca) tenía ocasión de licenciarse —70 %— y en nuestro estudio hemos constatado que se da una media de tres años desde su inscripción en el colegio. De los que se graduaron de bachiller en Cánones, una mayoría lo hicieron en la facultad de Cánones —9 colegiales—, donde habían obtenido el grado de bachiller. Tan sólo don José de Bustamante Bernal y Loyola se licenció en Leyes en el año 1699 y en 1711 obtiene la licenciatura y doctorado en la facultad de Cánones. Una vez más podemos observar la importancia que cobró el Derecho.

El doctorado era el tercero de los grados universitarios a que podía optar el estudiante. De los 17 doctores, 14 se doctoraron después de ejercer diversas cátedras. Los tres restantes obtuvieron el título entre su primera cátedra y las que ejercieron posteriormente. La cátedra, sustituciones y en general toda experiencia universitaria, fue considerada más importante que la misma licenciatura, convirtiéndose en un primer paso para ocupar los cargos en la administración de la Iglesia y del Estado.

El colegial que sobrepasaba los ocho años pasaba a residir en la hospedería, institución que adquirió consentimiento oficial bajo el reinado de Felipe IV. Los reformadores atacaron las hospederías culpándolas de ser la ruina de los colegios por tres razones: porque impedían la entrada a los nuevos a causa de la retención de la beca; vivían a expensas del colegio y perjudicaban a los actuales debido al sistema de turno y antigüedad.¹¹

Otra situación era la de aquellos colegiales que no consumían la duración de la beca pasando como señala Manuel Lanz de Casa-fonda «de la beca a la toga», ocupando así cargos en los tribunales y consejos de la Corona.

La importante presencia de los colegiales de San Bartolomé en los cargos públicos, como nos muestra Alventos, al establecer una

11. Por el sistema de turno, una cátedra quedaba para la Universidad (manteístas y otros universitarios) y cuatro quedaban repartidas para cada uno de los cuatro colegios de Salamanca, cátedra que recibía el colegial más antiguo.

comparación entre las seis comunidades mayores, era favorecida no sólo por el prestigio del que gozaban sus miembros sino también por la proximidad de la Corte, no alejándoles así de los centros de poder. La importancia del valor social de una familia y también el continuo apoyo de los ex colegiales fueron una garantía para alcanzar el puesto deseado. Dos claros ejemplos los tenemos en don Baltasar de Mendoza y Sandoval, inquisidor general en 1699 que ofreció la plaza de fiscal de la Inquisición de Granada a don Juan de Camargo y Angulo que a su vez favoreció a otros compañeros colegiales. También fue de gran importancia la conexión que existió con el Consejo de Castilla compuesto por antiguos colegiales que ocupaban sus cargos. De este modo se creó un clima de intereses que lentamente fue desvirtuando el propósito inicial por el cual había sido fundado el colegio y una beca ya no suponía una ayuda para mantenerse en la Universidad sino un signo de prestigio y sobre todo el medio de hallar una salida profesional. La institución se convirtió en un centro de la clase burocrática, adquiriendo así una personalidad propia. La Teología y el Derecho Canónico conducían al servicio de la Iglesia, sus parroquias, prebendas, canonjías, mitras y tribunales, y la facultad de Leyes daba salida a los que dirigían sus carreras hacia los tribunales civiles y a la amplia burocracia central. Estas salidas estaban siempre en función de la importancia del cargo ofrecido, un curato o una abogacía no fueron considerados por los colegiales. De ser aceptado alguno de estos puestos hubiera sido «degradar la beca», como se decía en lenguaje colegial.

La vía normal en la carrera administrativa era el paso de una Chancillería o Audiencia hacia los Consejos que fue seguido por un 23 % de colegiales. Un 15 % se trasladaron de una Audiencia o Chancillería a otra ocupando el mismo cargo y otro 15 % con ascenso en el cargo. Un ejemplo del primer caso es el de don Francisco Conde de Cerezedo que de fiscal de la Chancillería de Granada pasó después como oidor a la de Valladolid y del segundo don Andrés de Orueta y Irusta que obtuvo el cargo de oidor en la Audiencia de Sevilla, Chancillería de Granada y finalmente pasó como oidor en la de Valladolid. Por otra parte, encontramos bartolómicos que pasaron directamente del colegio a ocupar una plaza de oidor de una u otra Chancillería —33 %—. Después de la Guerra de Sucesión y a raíz de la Nueva Planta anotamos un 23 % de colegiales que ocuparon plazas en las Audiencias de Barcelona, Zaragoza, Valencia y Mallorca.

Un 13 % de colegiales estuvieron como presidentes o regentes:

Chancillerías:

Valladolid	1
Granada	3

Audiencias:

Barcelona	1
Zaragoza	2
Valencia	1
Oviedo	2
Mallorca	1

Un 13 % ocuparon puestos en las Audiencias de Lima, La Plata, Santo Domingo, Manila y Santa Fe.

Una vez obtenido un puesto en una Audiencia o Chancillería se continuaba el ascenso en la carrera administrativa hacia los Consejos, siendo el más codiciado de ellos el Consejo de Castilla. De los 247 colegiales un 18 % ocuparon plaza en los distintos Consejos, 33 habían pasado con anterioridad por una Chancillería o una Audiencia mientras que 26 la ocuparon directamente.

Los consejeros quedan distribuidos de la siguiente forma:

Consejos:

Indias	13		
Castilla	12	Cámara de Castilla	3
Órdenes	11	Alcalde Casa y Corte	5
Navarra	9		
Hacienda	7		
Guerra	2		
Estado	2		
Santa Clara	2		
Cruzada	2		

A todos los colegiales que ocuparon un cargo en el Consejo de Órdenes, les fue concedido el hábito de alguna de las Órdenes Militares coincidiendo con su ascenso y perteneciendo en su mayoría a la Orden de Calatrava. De entre los 12 consejeros de Castilla cabe

destacar a un presidente, don Antonio de Argüelles y Valdés que lo fue desde 1696 hasta 1698 y a un decano, don Andrés de Medrano y Mendizábal que ocupó el cargo en 1697.

Así como en la administración civil del Estado se intentaba alcanzar los más altos puestos, también en la Iglesia se dio un fenómeno parecido. Fueron numerosos los colegiales que pertenecieron a las curias diocesanas y a los cabildos catedralicios; vicarios generales y gobernadores de obispados y arzobispados, provisos, canónigos, maestrescuelas, etc. Colegiales de San Bartolomé que llegaron a alcanzar la dignidad de obispos fueron un número de 14 y colegiales arzobispos, 5.

Los tribunales provinciales que proporcionaron una red de inquisidores que cubrían todo el reino estaban formados por varios inquisidores designados por el inquisidor general. Un 10 % de los colegiales fueron inquisidores de uno o más tribunales provinciales. Los colegiales inquisidores fueron hombres de leyes. Frente a un número de 26, encontramos sólo 2 teólogos, hecho que se relaciona con el mayor número de estudiantes que pertenecieron a las facultades de Derecho Canónico y Civil.

Por encima de los inquisidores provinciales funcionaba el Consejo de la Suprema, cuyo presidente era el inquisidor general. De los 6 colegiales inquisidores que pertenecieron al Consejo, 2 fueron presidentes.

Todos los altos funcionarios que desempeñaron funciones en la administración estatal, durante la época que nos ocupa, procedían en su mayoría de la zona Norte peninsular, con una tradición más militar que administrativa. Eran los segundones de estas familias quienes pretextando su pobreza personal entraban en el mundo colegial, familias en las que permanecía la idea de su hidalguía universal, idea recogida por Francisco de Quevedo en el «Diablo Cojuelo» cuando dice: «porque descendemos todos de la más noble y alta Montaña de la tierra y del cielo y aunque seamos zapatero viejo, en siendo montañeses, todos somos hidalgos». Se entrecruzan familias de un «status» social similar poseedores muchas de ellas de escudo de armas, patronos y presenteros de iglesias —en ocasiones con percepción de sus diezmos—, todo ello distintivo de nobleza antigua en las familias de la montaña, como lo sería también poseer en Navarra un Palacio Cabo de Armería —que habían nacido para defender la frontera con Francia y daba el derecho a llamamiento, asiento y voto en las Cortes generales del reino por el brazo militar.

El valor personal de un individuo estaba íntimamente relacionado con el linaje familiar. De ahí que los colegiales mantuvieran el apellido familiar de mayor relieve. También se daba el caso de familias que tomaban el apellido del lugar de origen de la casa. Por ejemplo, 9 colegiales apellidados Isla procedían del lugar de Isla.

Aunque la mayoría de los estudiantes pertenecieron a una nobleza de segunda categoría, destacamos a aquellos que procedían de familia titulada, con título propio, o bien concedido por el rey por méritos profesionales o quienes lo eran por matrimonio. Un elemento más de enaltecimiento de la condición social de la familia fue ser miembro de una orden militar. Todo lo dicho proporcionaba una situación social idónea para ser admitido en el colegio y por ende en la administración, que monopolizaron con facilidad gracias al sistema de endogamia que practicaba este grupo social norteño y que daría como resultado la formación de clanes que permitían que un hermano pudiera reemplazar al otro, que los sobrinos sucedieran a los tíos y los hijos a sus padres.

Para finalizar nos referimos al estudio de la procedencia geográfica de los colegiales. Para ello ha sido necesario basarnos en el conocimiento de los lugares que nos señala la documentación, en qué provincia se hallaban ubicados y de esta manera vemos que el colegio de San Bartolomé se convirtió en alojamiento casi exclusivo de montañeses, guipuzcoanos y navarros:

	%
Provincia de Santander	18
Provincia de Navarra	13
Provincia de Guipúzcoa	10

Convertidos en los bandos mayoritarios del colegio, se producía automáticamente la exclusión del resto de la población estudiantil que pudiera proceder de otras zonas del reino de Castilla. De este modo las tres diócesis mayoritarias fueron en primer lugar la de Calahorra, obispado que comprendía casi toda la actual provincia de Logroño y la casi totalidad de las provincias vascas. Le seguían en importancia la diócesis de Pamplona que abarcaba también gran parte de Guipúzcoa, y la diócesis de Santander, creada en 1754, a la que se le asignó el territorio desmembrado de la diócesis de Burgos. Englobadas en la provincia se encontraban también el conjunto

de comarcas que se conocían como Montañas de Burgos. La presencia de aragoneses fue casi inexistente —2 de la diócesis de Zaragoza, siendo uno de ellos de la provincia de Navarra. No hubo tampoco representantes, en el colegio, de catalanes, valencianos e isleños.

El estudio que se ha presentado recoge las ideas y resultados más significativos de nuestra tesis de licenciatura. Pero al margen de aquellos datos que pueden llenar un vacío en el campo de la investigación histórica, debemos puntualizar que el estudio del Colegio de San Bartolomé nos ha conducido a descubrir cuán íntimamente relacionadas estaban la cultura, la sociedad y la política. En la España de la época, los centros de enseñanza principales, las Universidades, parecían abocados a un solo fin: la creación de hombres cultos preparados para actuar en la dirección que marcaba el momento, era la explosión de la burocracia. El nuevo estado precisaba de funcionarios para atender a los compromisos que nacían de sus relaciones con los demás estados modernos. La cultura en nuestro país quedaba oculta bajo intereses prácticos. Al hablar de cultura nos referimos a la necesidad del saber que todo grupo social precisa para mantenerse en el engranaje que permite la evolución natural de todos los pueblos. En la Universidad española y con ella todos los más significativos dirigentes, cerraban el paso a los nuevos conocimientos intelectuales que se desarrollaban en el resto de Europa. La Universidad encerrada en sí misma se negaba a las nuevas ideas del exterior, inmovilizada por una ideología marcadamente medieval pero que se ajustaba a los intereses de una sociedad dirigente e inamovible, celosa y temerosa de perder su «status». Esta sociedad conservadora sería la verdadera dueña de los destinos de nuestra cultura y por tanto de sus centros difusores. Pero este grupo también regía los destinos de la nación desde los puntos clave del gobierno en donde sentó a quienes podían responder mejor a su obtuso conservadurismo. Después de lo dicho, ¿qué protagonismo debemos dar a los Colegios Mayores? Sencillamente creemos que a partir de un momento fueron servidores de una clase social que los empleó como dependencias para albergar a jóvenes universitarios hábilmente dirigidos y preparados para llegar al Estado.